

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

30778 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don José Luis García Guardia, en nombre y representación de GM FUEL SERVICE, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de la declaración de oficio de la nulidad de la Orden/ETU/258/2017, de 24 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2017, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 31 de mayo de 2018 y figura registrado con el número 1/247/ 2018.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 31 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A180038047-1